



NACIONAL



**DISPOSICION 267/2020**  
**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR**

Contratación por Emergencia COVID-19 88- 0010-  
CDI20.

Del: 15/05/2020; Boletín Oficial 29/05/2020.

VISTO, Expediente EX-2020-28870179 -APN-INAREPS#MS de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 88- 0010-CDI20, para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUIDADOS INTERMEDIOS, la Ley 27541, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2020, la Decisión Administrativa N° 409/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Disposición N° 48/2020 y modificatorias de la Oficina Nacional de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a orden 1/2 el sistema Comprar incorporó un pliego de único de bases y condiciones generales y carátula de expediente;

Que, a orden 3 obra el pedido formal de adquisición por parte del Servicio de Enfermería de la Institución;

Que, a orden 4 luce nota fundada de autorización de inicio de la contratación en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19;

Que, a orden 5/7 se incorporó el modelo de Invitación a proveedores y Pliego con Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas y a orden 8 las invitaciones a proveedores, todo generado por el sistema Comprar;

Que, a orden 12 obra glosada el acta de apertura de ofertas, con tres presentaciones y a orden 9/11 y 14/25 el sistema migró la respectiva documentación de respaldo y a orden 13 el Cuadro Comparativo de Ofertas;

Que, a orden 26/27 consta el análisis de las especificaciones técnicas de las ofertas concurrentes al proceso y a orden 28 el Informe de Recomendación suscripto por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto;

Que, a orden 29 el Departamento de Compras incorporó el proyecto de disposición y a orden 30 se remitieron las actuaciones al Servicio Jurídico;

Que, el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que, se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones conferidas por Ley N° 19.337 de Descentralización, Disposiciones DI-2020-184 -APN-INAREPS#MS y DI-2020-185 -APNINAREPS# MS del 9 de abril de 2020.

Por ello,

La Directora del Instituto Nacional de Rehabilitación PsicoFísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”

dispone:

Artículo 1°.- Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 88-0010-CDI20, procediéndose a su adjudicación a favor de LABORATORIOS IMA S.A.I.C. CUIT 30503720929 renglón 13; DNM Farma S.A. CUIT 30710138474 renglones 2-6-8-10-11-15-16-18; y XIMAX S.A. CUIT 30707563415 renglones 1-5-9-17.

Art. 2°.- Desestímense las presentaciones de DNM Farma S.A. CUIT 30710138474 renglón

3 por precio excesivo.

Art. 3°.- Declárense desiertos los renglones 4-7-12-14-19 y fracasado el renglón 3.

Art. 4°.- Impútese la suma de pesos cuatro millones ciento ochenta y ocho mil ciento catorce con 50/100 (\$4.188.114,50) a la partida 60-0-0-2-0-252-0-11, que se atenderán con cargo a los créditos asignados a este Instituto para el ejercicio 2020.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, pase las actuaciones a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Laura Marcela Valente

